Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25

OFICIO JUDICIAL
LEVANTAMIENTO INHIBICION

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2023.-

Señor Director de la
DIRECCION NACIONAL DE LOS
REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS.
S_____ / _____D.-

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados **"FRIGORIFICO ACONCAGUA S.A. c/ IZZO, SANDRA MARCELA Y OTRO s/EJECUTIVO", Expte. N° 201 /2019**, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N°50, a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 4° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los cuales se ha dispuesto el libramiento del presente para que proceda al levantamiento de la Inhibición General de Bienes que pesa sobre **SANDRA MARCELA IZZO**, DNI 17.656.621 y **JORGE OMAR PEREYRA**, DNI 13.477.951, medida trabada con fecha 1 de marzo de 2019.-

El auto que ordena la medida, dice: *"Buenos Aires, 21 de diciembre de 2023. Téngase presente. Atento a lo solicitado por la demandada a fs. 196 y la conformidad prestada por la actora a fs. 198 y en el escrito en despacho, levántense las medidas trabadas oportunamente en autos, a cuyo fin líbrense las comunicaciones pertinentes. Fecho, y no adeudando sellados pendientes, procédase al*

#33088287#396862356#20231226113937057

archivo de las presentes actuaciones.- HORACIO F. ROBLEDO JUEZ".-

Se encuentran autorizados a diligenciar el presente los Sres. Sandra Marcela Izzo, Jorge Omar Pereyra, los Dres. Fernando José Bertorello, María Florencia Piermarini y/o quienes los mismos indiquen, asistidos por iguales facultades.

Saludo a Ud. muy atentamente.

FEDERICO H. CAMPOLONGO

SECRETARIO

Signature Not Verified

Digitally signed by FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO FILIPPI
Date: 2023.12.26 11:39:54 ART

#33088287#396862356#20231226113937057